

Fecha: 02-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 16, de 2026.- Inversiones CBC SpA y otras

Pág. : 122  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2759111

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 16, de 16 de enero de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, artículo 29º del decreto N° 1.157/1931 que fija el texto definitivo de la Ley General de Ferrocarriles; el DFL N° 1/1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 259, 260 y 139.1, para la obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA-LA CALERA, que figuran a nombre de INVERSIONES CBC SPA e INMOBILIARIA CASCAL LIMITADA, roles de avalúo 224-21 y 127-1, Comuna de La Calera y ELENA MARITZA DE LOURDES HARASIC DU, rol de avalúo 515-22, Comuna de Quillota, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 2.979, 1.570 y 23.813 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CÁRLOS ALBERTO MONTECINOS GALLEGUILLOS, MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DIAZ, mediante informe de tasación de 17 de junio de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$128.187.000, para el lote N° 259, \$208.513.000, para el lote N° 260 y \$1.683.255.500, para el lote N° 139.1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2759111

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)